

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720220025000

C01

Procede decidir sobre las diligenciamientos para la notificación a la parte demandada.

Se informa que la notificación a los demandados BUSINESS & SERVICES GROUP S.A.S. y JOSE IVAN GONZALEZ LOPEZ fue enviada por correo electrónico, debe tenerse como efectiva conforme el certificado de la oficina de correos CERTIMAIL el 13 de diciembre de 2022 con acuse de recibo y la remisión de los documentos en forma completa tal como se aprecia en el cons. 10 pdf 52, guardando silencio los demandados.

Así mismo, se adoso comunicado de la DIAN el cual debe tenerse en cuenta, sin embargo, se señala como parte demandada a quien funge como demandante, debiendo OFICIARSE a esa entidad indicando quienes con precisión quienes son los demandados para que se informe sobre procesos coactivos que puedan estar en curso contra los aquí demandados. Librese OFICIO a la DIAN en la forma indicada.

En firme, retornen las diligencias al Despacho para el impulso procesal consiguiente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a25ef5ddabc6a73a3a0363303ee9e99db33b803ef2bf03e3d099e99c7749598**

Documento generado en 28/04/2023 08:27:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>